



*J. T. U.*  
D<sup>ña</sup>. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

29 SEP 2022

# Resolución Directoral

El presente documento es  
COPIA DEL ORIGINAL  
de ser tenido a la vista

Lima, 28 de Setiembre de 2022

VISTO, el Expediente N° 22-041166-001, Oficio N° D000344-2022-OGGRH-MINSA, mediante el cual traslada el expediente N° OGGRH020220000174 que contiene el Oficio N° 4210-2022-EF/53.06 de la Dirección, General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la opinión técnica favorable mediante Informe N° 601-2022-EF/53.06 respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2022 de la Unidad Ejecutora N° 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

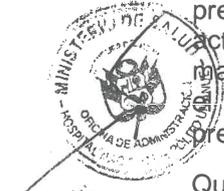
## CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre la viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva antes mencionada, señala que el titular de la Entidad o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI);



Que, mediante Oficio N° 4210-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, emite opinión favorable a la propuesta del

Presupuesto Analítico de Personal 2022 de la Unidad Ejecutora N° 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue, según Informe N° 601-2022-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de dicha Dirección General;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 140-2022/MINSA, de fecha 7 de julio de 2022, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Con el visado del jefe de la Unidad de Personal, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g), numeral 11.1 del Artículo 11, de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, Delegan facultades a los /las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivo para aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"; y, la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 0132: Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al año 2022, que asciende a S/.87,258,426.88 y comprende la cobertura de 1,741 plazas nombradas y 16 plazas en condición de destacados, conforme se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ  
Director General (e)  
CMP N° 020013

AMAD/LYMC/CAHCH

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Oficina de Planeamiento Estratégico
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) OCI
- ( ) Ministerio de Salud
- ( ) MEF
- ( ) Archivo

